

X^!•ñ} Úgà|Baa^&| } +!{ aaaa&| } Á|Á  
æœ|| Á|Á^ÁaSOE|E| |&| c^|^|Áæ| •Á  
|^!•| } æ^•Á^Á^!&|^!•Á|•& æ^•Á| } Á  
q +!{ æ& } &| } -ã^ } &ã^ } Áæ^ } &ã } Áæ^  
æœ|| Á| Áæ|^!æ^&D^ÁæSOE|E



MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0181

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las quince horas diez minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día once de noviembre de dos mil veinte, por , identificada con referencia **MH-DGII-2020-0181**, mediante la cual expone lo siguiente:

*Fotocopia de exámenes técnicos y psicológicos, realizados por mi persona, vinculados a las convocatorias que detallo a continuación:*

- Convocatoria 25-2015, publicada por correo por Recursos Humanos el día 21 de octubre de 2015
- Convocatoria 13-2016, publicada por correo por Recursos Humanos el día 27 de mayo de 2016
- Convocatoria 18-2017, publicada por correo por Recursos Humanos el día 21 de junio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día trece de noviembre del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2020-0181**, a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, la cual pudiese brindar la información solicitada.



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



En razón de lo anterior, el día dieciocho de noviembre del presente año, la Dirección de Recursos Humanos remitió correo electrónico, manifestando lo siguiente:

*En respuesta a la solicitud de información con correlativo MH-DGII-2020-0181, por medio de la cual el señor requiere fotocopia de exámenes técnicos y psicológicos a los que se sometió por motivo de convocatorias internas según detalle:*

- *Convocatoria 25-2015, publicada por correo por Recursos Humanos el día 21 de octubre de 2015*
- *Convocatoria 13-2016, publicada por correo por Recursos Humanos el día 27 de mayo de 2016*
- *Convocatoria 18-2017, publicada por correo por Recursos Humanos el día 21 de junio de 2017.*

*Al respecto, en respuesta a su solicitud, se remiten archivos electrónicos de las evaluaciones técnicas solicitadas, con los códigos que fueron asignados al Lic. en su momento:*

- *Auditor Tributario código COIN25ATRIB70 correspondiente a la Convocatoria 25-2015.*
- *Supervisor Tributario código C13SUP33 correspondiente a la Convocatoria 13-2016.*
- *Supervisor Tributario código C18-ST-2018 correspondiente a la Convocatoria 18-2017.*

*En cuanto al Informe de la Evaluación Psicológica practicada al señor tengo a bien comunicarle que por tratarse de documentación confi con información especializada, puede ser entregada de manera personal para aclarar cualquier duda del peticionario. Por lo anterior se agenda para que se realice dicha entrega el día **jueves 19 de noviembre** a partir de la 1:30 pm. en las oficinas de la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal. No obstante, cabe mencionar que la evaluación en comento fue practicada el 04 de julio de 2016, por lo que el Informe de Evaluación Psicológica carece de vigencia a esta fecha.*


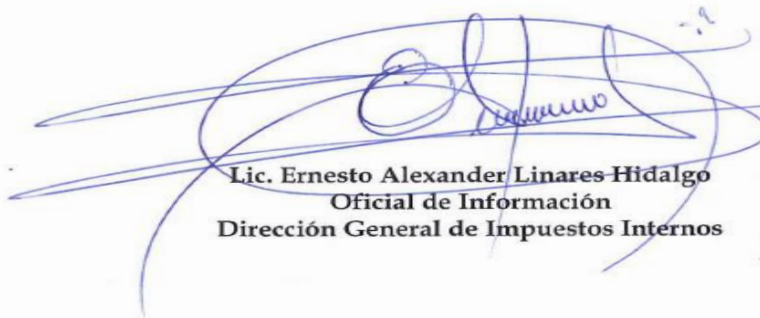
- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0181**.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar *las evaluaciones técnicas solicitadas de*  
Cabe mencionar, que se remitirán tres archivos en formato PDF al correo proporcionado.

Asimismo, aclarase, que respecto a las evaluaciones psicológicas, según expresa la Unidad correspondiente, para que se realice dicha entrega, debe presentarse el día **jueves 19 de noviembre**, a partir de la 1:30 pm. en las oficinas de la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio Secretaría de Estado, 3er. Nivel, San Salvador.

- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos